

## REGLAMENTO DEL CONSEJO EDITORIAL DE LA COORDINACIÓN DE FOMENTO EDITORIAL DE ISC Y LINEAMIENTOS

### CAPITULOS

- I.- Política Editorial
- II. Lineamientos Generales de la Política Editorial del Instituto Sudcaliforniano de Cultura
- III.- Tipo de Publicaciones
- IV.- Aspectos Normativos del Proceso Editorial
- V.- Conformación del consejo editorial de la coordinación de fomento editorial
- VI.- Obligaciones y facultades del Consejo Editorial
- VII.- Integración del Consejo Editorial
- VIII.- Dictaminación y Propuestas de la Publicación
- IX.- De las Sesiones del Consejo Editorial
- X.- De la dictaminación de las Propuestas de Publicación
- XI.- De los casos no previstos

Con Fundamento en el artículo VII.1.1.5 párrafo 10 y 12 del manual de organización de este órgano desconcentrado del ISC se emite el presente:

### REGLAMENTO

#### I.- POLITICA EDITORIAL

El Consejo Editorial (en lo sucesivo también referido como CECFE) es el órgano rector de la política editorial bajo la cual se regirá todo tipo de trabajo publicado por la Coordinación del Fomento Editorial del Instituto Sudcaliforniano de Cultura, cuyo objeto principal es el establecer los lineamientos que regirán a todos y cada uno de los procesos de producción de obras del Instituto, a fin de salvaguardar la calidad y excelencia académica que rige a la Institución.

#### II.- LINEAMIENTOS GENERALES DE LA POLÍTICA EDITORIAL DEL INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA

El presente lineamiento tiene por objeto describir el proceso para la elaboración de publicaciones con base en la política editorial de la Coordinación de Fomento Editorial, afín de evitar inconformidades con

1 





autores de obras literarias y científicas que participan con sus aportaciones que la Coordinación de Fomento Editorial lleva a cabo a fin de promover la investigación, reproducción y difundir los estudios que lo ameriten.

Así mismo, se emiten para facilitar al Comité del Consejo Editorial, la aplicación de la política editorial de la Coordinación de Fomento Editorial, para el cabal cumplimiento del proceso editorial, resumido en: dictaminación, seguimiento y aprobación de las obras propuestas para su publicación por la Coordinación de Fomento Editorial

### III.-TIPO DE PUBLICACIONES

Todas las publicaciones serán de los géneros literarios, historia regional o nacional, artes y otras disciplinas que las áreas del Instituto Sudcaliforniano de Cultura requieran en la generación de sus proyectos, que podrán ser:

- a) Libros
- b) Libros coordinados o coediciones
- c) Compilaciones o antologías
- d) Memorias de eventos o encuentros (formato digital)

### IV.-ASPECTOS NORMATIVOS DEL PROCESO EDITORIAL

Al someter un texto a la consideración del Consejo Editorial para su posible publicación por el Instituto, el autor acepta:

1. Firmar un convenio con el Instituto Sudcaliforniano de Cultura a través del área que estará a cargo de la edición e impresión, que normará los procesos de dictamen, revisión, edición, publicación y difusión de la obra.
2. Que la publicación será en los tiempos, las formas y los procedimientos estipulados por el Reglamento del Consejo Editorial y por los Lineamientos Generales de la Política Editorial del Instituto Sudcaliforniano de Cultura, aprobados ambos por el Consejo Directivo, y que rigen el proceso editorial.
3. Respetar el orden y las fases del proceso, el cual comprende:
  - a) la aceptación del dictamen emitido;
  - b) la incorporación de las correcciones y/o sugerencias incluidas en el dictamen, en los plazos establecidos por el Consejo Editorial;
  - c) el visto bueno del Consejo Editorial; y,
  - d) el envío autorizado al área del Instituto que estaría a cargo de la edición e impresión para iniciar el proceso.